



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4312292
Denominación Título	Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



A través de los autoinformes de las convocatorias 2012/12013 y 2013/2014 se comprueba como se están desarrollando los aspectos de control de calidad de los estudios y de mejora de resultados, mediante el análisis de los indicadores previstos. Se están empezando a realizar valoraciones críticas de los resultados de los indicadores. No obstante las medidas propuestas de manera específica para el Master son muy limitadas. Se recomienda ampliar las acciones de mejora, definiendo los objetivos, persona responsable, plazo de ejecución y valoración de las actividades una vez concluidas.

El Sistema de Garantía de Calidad no está totalmente implementado y a veces faltan datos relativos a la titulación que son complementados con datos del centro, se espera que en un futuro próximo se recojan más datos específicos de la titulación. Es de destacar que desde la Titulación existe la preocupación por obtener algunos de los indicadores propios.

Por otro lado, en el informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que hubiese alguna información específica, en la página web de la titulación, sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. Se recomienda aportar en la página web del título a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título.

El Sistema de Garantía de Calidad se está implementado y se han realizado diversas revisiones. Poco a poco se ha ido perfilando como una herramienta útil para la mejora de la calidad de las titulaciones. En particular, en el curso 2012-13 se han revisado los capítulos 1 a 4 y una sección del Manual del Sistema de Garantía, así como varios procesos y anexos del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. En cuanto a los procedimientos analizados en el autoinforme, pueden hacerse las siguientes consideraciones: - Los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme. - Los procedimientos PA05, PC08, y PC09, se indica que son de la Universidad, pero la titulación podría dar su opinión y sugerencias sobre los mismos. Al mismo tiempo, al acabar las primeras promociones del Grado también se espera una valoración propia de la Titulación en los procedimientos PC10 y PC11

3.2 INDICADORES

Mejorable

Se recogen y valoran todos los indicadores definidos por la CURSA en la medida que es posible calcularlos. Se valoran tendencias (se valora la evolución de los indicadores respecto a cursos previos), se realizan algunas segmentaciones (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos) y se hacen esfuerzos por realizar comparaciones externas, extendiendo las comparaciones con otros títulos similares de la Universidad de Málaga. Aunque sería recomendable también la comparación con títulos similares en otras universidades en un mayor número de indicadores. Faltaría, un análisis con indicadores externos, que mejorasen la toma de decisiones a realizar y una comparativa más detallada con titulaciones similares de la propia universidad y de ese modo proponer acciones de mejora específicas de la titulación.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Las recomendaciones establecidas en el informe de verificación fueron consideradas resueltas en el informe de seguimiento del 06/03/2013,

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

El informe de modificación tiene fecha 02/07/2014 posterior a la del autoinforme de la convocatoria 2013-14, por lo que no ha



podido ser
tenido en consideración en el mismo.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Quedan aspectos por resolver en relación con el SGC, en particular, la evaluación del aprendizaje, la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, la evaluación y mejora del profesorado, y la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

1. Información página web.

Informe: 06/03/2013

En proceso.

2. Recomendación: Proceso de implantación del título

Informe: 06/03/2013

Atendida. En general, se están poniendo en marcha indicadores y medidas correctoras.

3. Recomendación: Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

Informe: 06/03/2013

Atendida. Se han hecho bastantes mejoras pero no está completado. En particular, los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y

PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme.

4. Recomendación: Indicadores

Informe: 06/03/2013

En proceso. Se está haciendo el esfuerzo por plantear indicadores para la evaluación y mejora de la titulación

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Dados los autoinformes de las convocatorias (11/12 y 12/13) se concluye que se recogen los indicadores contemplados en el SGC. Si bien el análisis crítico y la propuesta de acciones concretas para la mejora de los indicadores debe ser mayor

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA